

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0091928

Al 31 de DICIEMBRE de 1995
Expediente No. 42784-85
TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

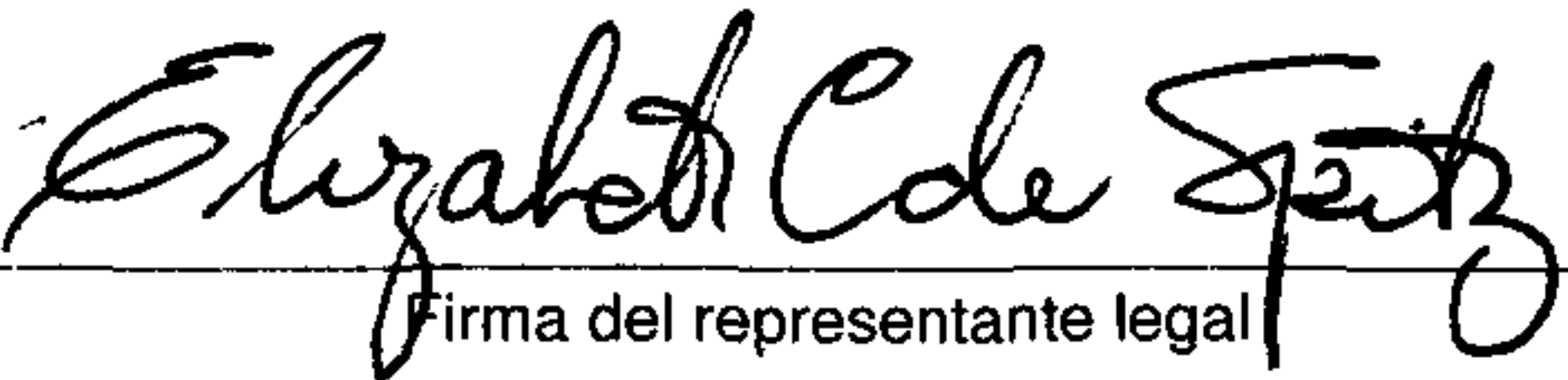
RUC	0990774145001	RAZON SOCIAL	AGRICOLA DOPINGUEY S.A.
-----	---------------	--------------	-------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CAMPODONICO A. ANTONIO	ECUATORIANO	0909875635		1	1.000
2	CAMPODONICO A. CESAR	ECUATORIANO	0913390415		1	1.000
3	CAMPODONICO CARMEN, DE	ECUATORIANA	0902057124		1	1.000
4	CAMPODONICO F. JULIO	ECUATORIANO	0900818477		1	1.000
5	SPITZ C. ELIZABETH, DE	ECUATORIANA	0905699229		4996	4.996.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5.000.000
-------	-----------


Firma del representante legal

Guayaquil, abril 29 de 1996
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL